

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2018/4746** Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2018.

#### Anuncio

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	128.081,29
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	403.874,54
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>531.955,83</b>

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	214.637,67
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	173.563,70
3	GASTOS FINANCIEROS	1.003,83
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.123,99
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	17.279,75
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.264,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	65.121,51
<b>Total Presupuesto</b>		<b>475.994,45</b>

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Bobadilla, a 30 de Octubre de 2018.- El Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.